

DECLARACIÓN A LOS MEDIOS

Para el Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia
Domingo 17 de mayo de 2015

Ante la discriminación y vulneración de sus derechos, los jóvenes LGBT e intersex necesitan reconocimiento y protección

13 de mayo de 2015 – *Anticipándose al Día Internacional contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia, un grupo de expertos/as en derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y otros/as expertos internacionales* hacen un llamado para que se ponga fin a la discriminación y a la violencia contra niños, niñas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex.*

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, un grupo de expertos y expertas de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatora Especial de Derechos de Defensores y Defensoras de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa instan a los gobiernos a proteger a estos jóvenes, niños y niñas de actos de violencia y discriminación, y a integrar sus puntos de vista en políticas y leyes que afecten sus derechos.

“En todo el mundo, niños, niñas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans (LGBT) o intersex, o aquellos/as que son considerados/as como tales, se enfrentan a estigma, discriminación y violencia debido a su orientación sexual e identidad de género real o percibida, o porque su cuerpo difiere de las definiciones tradicionales de mujer u hombre.

La violencia y discriminación contra niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex ocurre en los hogares, escuelas, e instituciones. Las y los jóvenes LGBT también enfrentan a menudo el rechazo de sus familias y comunidades que reprueban su orientación sexual o identidad de género. Esto puede resultar en altos niveles de exclusión social, pobreza, y jóvenes sin hogar. Niños y niñas LGBT sufren de acoso escolar a manos de sus compañeros o compañeras, y maestros o maestras lo cual conlleva a la deserción escolar. Incluso a algunos se les niega el ingreso escolar, o son expulsados y expulsadas de sus escuelas debido a su orientación sexual o identidad de género real o percibida.

El estigma y la discriminación que enfrentan los niños, niñas y jóvenes LGBT tienen efectos negativos en su autoestima, y están asociados a tasas más altas de depresión y suicidio que entre sus pares. Las actitudes discriminatorias de los profesionales de la salud y las restricciones en el acceso a la información también crean barreras que obstaculizan el acceso de niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex a servicios de salud apropiados y seguros.

En algunos países, jóvenes LGBT son sometidos a llamadas "terapias" con la finalidad de "modificar" su orientación o identidad. Estas terapias son dañinas, contrarias a la ética,

carecen de fundamento científico, son ineficaces y podrían constituir una forma de tortura.

Las y los jóvenes trans tampoco tienen acceso al reconocimiento de su identidad de género, y son sometidos a procedimientos abusivos, como la esterilización o el tratamiento forzoso.

Adicionalmente, niños, niñas y jóvenes intersex pueden ser sometidos a tratamientos e intervenciones quirúrgicas irreversibles y médicamente innecesarias sin su consentimiento libre e informado. Estas intervenciones pueden ocasionarles un grave sufrimiento físico psicológico a largo plazo, afectando así a sus derechos a la integridad física, la salud, la vida privada y la autonomía, y podrían constituir una forma de tortura o maltrato. Los Estados deben prohibir estas intervenciones.

Las leyes que, de manera directa o indirecta, criminalizan a las personas con base en su orientación sexual o identidad de género exacerbaban la violencia y discriminación. Esto incluye las leyes "anti propaganda gay" que restringen arbitrariamente el derecho a la libertad de expresión y el derecho de asociación y amenazan el trabajo de las organizaciones de personas LGBT y de las y los defensores de derechos humanos. Aunque se afirma que estas leyes protegen a niños y niñas el resultado es, por lo general, exactamente el contrario: generan violencia contra niños, niñas y jóvenes activistas que protestan contra estos abusos. Estas y otras leyes discriminatorias van en contra de estándares internacionales de derechos humanos y deben ser derogadas.

Los Estados deben actuar para proteger a todos los niños, niñas y jóvenes de la violencia, y asegurar que existan sistemas para su protección y apoyo efectivos. Esto incluye albergues y otros mecanismos de seguridad para aquellas personas que necesitan protección.

Las actitudes que tiene la sociedad en contra de personas LGBT e intersex no pueden ser utilizadas como justificación para promover leyes y políticas discriminatorias, perpetuar tratos discriminatorios o no investigar y enjuiciar a las personas responsables de actos de violencia contra niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex. Los Estados deben tomar medidas para superar estos prejuicios y estereotipos a través de iniciativas anti-discriminación en las escuelas y a través de campañas públicas de educación. Asimismo, deben abordar la discriminación y la violencia interseccionales contra jóvenes LGBT e intersex por razones de raza y origen étnico.

Es necesario proteger la salud y el bienestar de niños, niñas y jóvenes, incluyendo a través del acceso a servicios de salud no discriminatorios y a una educación sexual comprehensiva; y a través de la protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes a su identidad, autonomía, e integridad física y psicológica.

Exhortamos a los Estados a cumplir con su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación y a asegurar que niños, niñas, y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex participen en las discusiones sobre políticas y leyes que afecten sus derechos. Asimismo, exhortamos a las instituciones de derechos humanos y de derechos de niños y niñas a cumplir sus mandatos y su papel de protectores contra la violencia y la discriminación”.

FIN

(*) Las y los expertos:

Comité de los Derechos del Niño, Organización de las Naciones Unidas:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/CRCIndex.aspx>

Expertos/as de las Naciones Unidas: Philip Alston, Relator Especial sobre extrema pobreza y derechos humanos; Maina Kiai, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; David Kaye, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; Dainius Pūras, Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel de salud física y mental; Michel Forst, Relator Especial sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos; y Juan Méndez, Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia contra Niños, Marta Santos Pais: <http://srsg.violenceagainstchildren.org>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) - www.cidh.org

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP): Reine Alapini-Gansou, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en África. - <http://www.achpr.org/>

Consejo de Europa: Nils Muižnieks, Comisario de Derechos Humanos - <http://www.coe.int/en/web/commissioner/home>

Para más **información y solicitudes de los medios de comunicación**, diríjase a las siguientes personas:

Expertos/as de las Naciones Unidas y Comité de Derechos del Niño: Dolores Infante-Cañibano (+41 22 917 9768 / dinfante@ohchr.org), Xabier Celaya (+41 22 917 9383 / xcelaya@ohchr.org) o Elizabeth Throssell (+41 22 917 9466 / ethrossell@ohchr.org)

CIDH: María Isabel Rivero (+202 370 9001 / MRivero@oas.org).

CADHP: rsddh.achpr@gmail.com / au-banjul@africa-union.org

Consejo de Europa, Comisario de Derechos Humanos: Vahag Muradyan (+33 (0)390214086 / Móvil: +33 (0) 6 66 27 24 41/ vahagn.muradyan@coe.int)